COLOMBIA - 2025

LA JUSTICIA RESTAURATIVA, ENTRE EL ESCEPTICISMO Y LA PROMESA

EVERYDAY PEACE INDICATORS

Eduardo González

Daniel Ortega

El aspecto más controvertido del proceso de paz colombiano ha sido y sigue siendo la aplicación de la justicia restaurativa, esto es, un cuestionamiento de la centralidad del acusado y el castigo, a favor de la centralidad de la víctima y el reconocimiento de la responsabilidad. Donde la justicia tradicional funciona como una competencia entre acusación y defensa para decidir la suerte del acusado, generalmente con una participación secundaria de la víctima; la justicia restaurativa ofrece un proceso cooperativo de esclarecimiento de la verdad, donde lo más importante es la satisfacción de la víctima.

Pero **la promesa de la justicia restaurativa requiere que su implementación sea creíble y legítima**. La forma en que opere la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- deberá combinar la rigurosidad del proceso legal y la novedad de un escenario donde el acusado tiene la oportunidad de contribuir al esclarecimiento de los hechos y la participación de las víctimas ocurra en todas las fases. Seis años después de la creación de la JEP, ¿estamos más cerca de un nuevo modelo de justicia que la sociedad comprenda y las víctimas respalden y que, en consecuencia, cuente con legitimidad social? Las víctimas que, en el pasado, enfrentaban la frustración de un proceso judicial complejo, abstracto y no pocas veces injusto en sus resultados, ¿perciben el nuevo modelo como más cercano a sus expectativas de dignidad?

El trabajo de nuestra organización -Indicadores Cotidianos de Paz, EPI por sus siglas en inglés- a lo largo de los últimos cinco años, nos permite bosquejar algunas respuestas a estas preguntas clave.

Es importante señalar que la JEP no abandona completamente la lógica de la retribución: la reserva como posibilidad cuando los acusados no reconocen su responsabilidad por los hechos y renuncian, entonces, a la ruta restaurativa. Quien se niega a aceptar la responsabilidad, incluso ante el incentivo de sanciones reducidas y no carcelarias, opta por el proceso penal tradicional, donde espera cuestionar las pruebas en su contra, pese a enfrentar la posibilidad de penas elevadas.

El componente retributivo de la JEP está a la vista del país desde el pasado 18 de septiembre, cuando se inició el primer juicio adversarial transicional en contra del coronel en retiro Publio Hernán Mejía,

acusado como máximo responsable del asesinato de 75 personas en el norte de Cesar y el sur de La Guajira bajo la modalidad de falsos positivos. La defensa argumenta que Mejía no puede aceptar responsabilidades que no son suyas, en tanto la fiscalía intentará probar tal responsabilidad y pide una condena de 20 años en su contra. El desenlace de este primer juicio tendrá repercusiones sobre otros comparecientes que, sin duda, evaluarán cuidadosamente el contraste y las consecuencias de la ruta retributiva tradicional, frente a la restaurativa.

Pero el aspecto restaurativo de la JEP es el que más ha llamado la atención. Sus procesos más visibles son las audiencias públicas de reconocimiento de responsabilidad, y los proyectos restaurativos y TOAR (Trabajos, Obras y Actividades con contenido Restaurador-Reparador). El propósito de las audiencias es que los comparecientes reconozcan la verdad, se responsabilicen de sus crímenes y los daños causados a las víctimas, y que se propicien encuentros cara a cara entre las partes. Los proyectos restaurativos y TOAR, en el marco de restricciones a la libertad de los acusados, buscan aportar a la reparación de los daños, reconstruir el tejido social roto por la guerra y a contribuir con la no repetición de los hechos.

En ambos casos hay una apuesta por transformar la noción de castigo como privación de la libertad. En las audiencias la sanción y la estigmatización del delito ocurre a través de la exposición pública de los hechos y la aceptación de responsabilidad, en tanto que los proyectos restaurativos y TOAR implican que los comparecientes trabajen directamente en beneficio de las personas y comunidades cuyos actos afectaron. **El desafío en este modelo consiste en construir un consenso social sobre lo justo: garantizar una correspondencia entre el delito y la sanción, validar la verdad y la reparación como alternativas a la sanción carcelaria**.

En las audiencias las víctimas esperan que los comparecientes respondan a cuestionamientos de tipo moral que tocan su humanidad: *¿Cómo podían irse felices a disfrutar con sus familias después de cometer estos crímenes?, ¿Qué sintieron cuando le arrebataron la vida a nuestros seres queridos?, ¿Qué le han respondido a sus hijos y familiares sobre por qué asesinaron a personas inocentes?*. Otras son demandas de esclarecimiento de los hechos: *¿Cómo se acercaron a las personas civiles que dieron la información y señalaron a las personas que eran nuestra familia para asesinarlos?, ¿Cómo consiguieron y quién les dio las armas y los uniformes que le colocaron a nuestros jóvenes? , ¿Por qué les ponían ropa que no eran de ellos?* Otros son cuestionamientos sobre el contexto y las causas de los crímenes: *¿Desde qué nivel de jerarquía de las fuerzas militares se dio la orden?, ¿Qué ganaban haciendo estas cosas?, ¿Hubo participación de CTI, funerarias, policía en el encubrimiento de estos hechos? (*Preguntas formuladas por las víctimas en la Audiencia de Reconocimiento y Aceptación de Responsabilidad – Caso 03 (falsos positivos) - Subcaso Huila.) . Las respuestas a estos cuestionamientos son recibidos y calificadas por las víctimas de forma diversa y depende de múltiples factores.

En múltiples entrevistas que hemos realizado a víctimas que participan en las audiencias de reconocimiento, identificamos una diversidad de balances y grados de satisfacción. Algunas han encontrado verdad, descanso e incluso han ofrecido perdón a sus victimarios. Esto parece asociado a la participación de comparecientes directamente vinculados en los crímenes, capaces de ofrecer esclarecimiento concreto. La actitud restauradora también se asocia al trabajo previo de otras entidades como la Unidad de Víctimas, y de la preparación social, política y psicológica. Otras víctimas

aún desconfían de la versión de los comparecientes y exigen que los altos mandos sean vinculados, que los comparecientes respondan a cabalidad a sus preguntas y se vinculen los directos responsables de sus casos.

Un elemento que parece tener directo impacto en la satisfacción de las víctimas es la participación de más comparecientes, no solamente de los máximos responsables. Como hemos observado en la audiencia pública del subcaso Huila del caso 03 (los falsos positivos), las víctimas sienten que la narrativa construida por más participantes responde a sus preguntas y necesidad de restauración. Pero no es seguro, en este momento, si una participación más amplia de comparecientes pueda tener otros efectos negativos: crear expectativas inmanejables, saturar aún más a la JEP y alejarse de otros objetivos, como darle seguridad jurídica a los comparecientes (En la JEP los máximos responsables son un pequeño porcentaje de los comparecientes(cercano al 10% , los comparecientes de Fuerza Pública suman cerca de 7.000 y de las extintas Farc-EP 9.900.) como advierte Dejusticia.

Hasta el momento ninguna sentencia ha sido dictada, pero ya se pusieron en ejecución tres proyectos bandera con los que se puso en marcha el Sistema Restaurativo como una suerte de reparación adelantada: Siembras de Vida (de bienestar ambiental, Bogotá), Horizontes Seguros (de pedagogía sobre minas, Antioquia), y Armonizando (étnico-ambiental, Nariño). Al tratarse de proyectos exploratorios, independientes de una sentencia por hechos específicos, resulta difícil su percepción como correspondientes a un determinado daño y como la materialización del castigo-sanción. Aun así, responden a una percepción general sobre las responsabilidades de los participantes en el conflicto, de acuerdo a nuestra investigación. En la vereda la Balsita del municipio de Dabeiba, donde se adelanta *Horizontes seguros,* la paz significa entre otras múltiples dinámicas cotidianas que "No hay miedo a minas antipersonas en los caminos reales" y que "La comunidad tiene la certeza de que no hay minas antipersonas en su territorio"(Indicadores cotidianos de la Comunidad de La Balsita construidos en el proyecto Justicia Cotidiana, 2019).

En nuestra investigación, víctimas y comunidades afectadas han expresado, con ciertas variaciones, criterios claves para que los proyectos restaurativos tengan mayor legitimidad: **que se hagan en los territorios donde ocurrieron los hechos, que impliquen esfuerzo, sacrificio, sudor para los comparecientes, que traigan beneficios en sus vidas cotidianas, que sea construido y consultado en su contenido y que se promueva la reparación integral con las demás instituciones**. Aunque la decisión de las sanciones es potestad de los jueces y juezas, la participación efectiva puede fortalecer la legitimidad y sostenibilidad de sus decisiones.

Tratándose de crímenes de lesa humanidad, de carácter intrínsecamente irreparable, alcanzar la correspondencia entre delito y sanción es un reto mayor, tanto para la justicia ordinaria como para el modelo de la JEP. Es esperable que surjan escepticismos y cuestionamientos sobre la capacidad de cualquier mecanismo de implementar efectivamente un modelo de justicia alternativo. Más aún, el debate activo es una contribución y no un obstáculo a las tareas de la JEP.

Creemos que el mejor curso de acción **para tejer legitimidad alrededor de la justicia restaurativa consiste en fortalecer aún más el rol de las víctimas acreditadas que participan directamente en sus procesos**. Esto requiere tomar seriamente lo que dicen las víctimas que ya han participado:

¿por qué consideran que un resultado judicial es justo o injusto?, ¿qué elementos faltan para considerar que se ha alcanzado justicia?, ¿qué factores culturales, religiosos, morales, sicológicos pueden estar en juego para construir legitimidad social?

Lo que ocurre en las audiencias de reconocimiento, en los proyectos restaurativos y TOAR puede resultar abstruso y opaco para la sociedad. Si así ocurre, la creación de legitimidad será muy difícil. Desde nuestra experiencia, es indispensable comprender las percepciones cotidianas de las víctimas y las comunidades afectadas para construir indicadores que nos permitan conocer el contenido de lo restaurativo para ellas, medir la efectividad de las acciones de la JEP y fortalecer así la legitimidad acercando expectativas y resultados.

En esta nueva etapa de la JEP vendrán las esperadas sentencias y también un número mayor de proyectos restaurativos. **Con estos procesos se juega la posibilidad de transformar el imaginario social sobre la justicia y abrir la cultura para repensar al sistema judicial en su conjunto.**

Contacto

HTTPS://WWW.EVERYDAYPEACEINDICATORS.ORG/ES

EVERYDAYPEACEINDICATORS

INFO@EVERYDAYPEACEINDICATORS.ORG

@EVERYDAYPEACE